

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.654/2019

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2019, al punto séptimo del orden del día, acordó aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), por lo que se expone al

público, por plazo de un mes a partir de su publicación en el BOP, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o alegaciones.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, 21 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.